

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° 002623

LITUECHE 25 NOV 2014

CONSIDERANDO

- Aprobación del Proyecto 2% de Seguridad Pública. Resolución Exenta N° 0697.
- La necesidad de tener una Oficina que se dedique a las temáticas relacionadas con la mujer.
- La necesidad de la Contratación de tres Monitores para Talleres que se impartirán en la Oficina de la Mujer.
- La necesidad de dar apoyo a las actividades relacionadas con la Oficina.
- El decreto 2066 de fecha 11 de septiembre de 2014, que llama a licitación aprueba Bases, establece procedimiento de adjudicación y la contratación de los servicios requeridos por la I. Municipalidad de Litueche, que han quedado anotadas en el portal de compras públicas con el N°1743-48-L114.
- La evaluación de las propuestas por parte de la comisión.
- El decreto que adjudica la licitación N° 1743-48-L114 y declara desierta línea 2.
- El decreto N° 2319 de 14 de octubre de 2014 que establece la no aceptación de orden de compra por parte del proveedor adjudicado.
- El decreto 2374 que aprueba el 2° llamado a licitación pública, para la contratación de monitores para talleres programa FNDR 2% mejorando la calidad de vida de la mujer víctima de VIF.
- El acta de la comisión evaluadora que declara inadmisibles las propuestas presentadas ante la ausencia de documento cedula de identidad solicitado en las bases administrativas.
- La necesidad de contratar los servicios de monitor de talleres considerando el excedente disponible.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

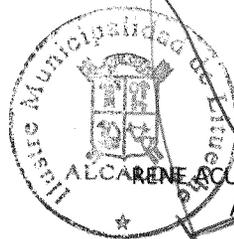
1.-- **DECLASE DESIERTA** la licitación ID 1743-63-LE14, Contratación de monitores para realizar talleres en el marco de la ejecución del programa Mejorando la Calidad de vida de la mujer víctima de violencia intrafamiliar.

2.-**PUBLIQUESE**, en el Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal.



ALCARENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSOP/CSM/
Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo Oficina de la Mujer



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DIDECO

ACTA COMISIÓN EVALUADORA

LICITACIÓN PÚBLICA ID Nº 1743-63-LE14

Con fecha 19 de Noviembre de 2014, se constituye la Comisión Evaluadora, con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID Nº 1743-63-LE14 conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación de un oferente cuyo detalle es el siguiente:

Línea ofrecida	Proveedor	RUT
Línea 2	Jorge Correa Donoso	15.930.802-2
Línea 3	Jorge Correa Donoso	15.930.802-2

2.- Se realiza la revisión de antecedentes del oferente, verificando que si bien adjunta la totalidad de antecedentes que conforman la propuesta, no adjunta la Fotocopia de cedula de identidad requerida por lo cual la comisión resuelve dejar la propuesta inadmisibile.

CONCLUSIÓN

Considerando que el único oferente no cumple con los requisitos mínimos para ser adjudicado, la comisión resuelve declarar inadmisibile la licitación.

Para constancia,



Raúl Morales Flores
Profesional de SECPLAC



Claudia Salamanca Moris
DIDECO



María Soledad Olmedo Pizarro
Secretario Municipal